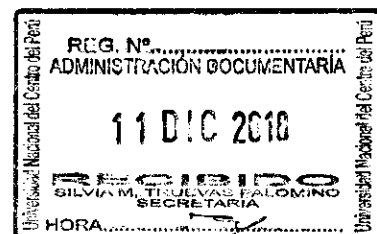


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2412-R-2018



Huancayo, 07 DIC. 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, la Carta presentada el 26 de noviembre 2018, a través del cual Enrique Luis Ortiz Soberanes, estudiante de la Facultad de Sociología, solicita modificación de la Resolución N° 2348-R-2018.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 2348-R-2018 de fecha 14 de noviembre 2018, se resuelve autorizar a los estudiantes Jenner Quispe Chuco y Luis Enrique Ortiz Soberanes, la participación en el "9º Congreso Mundial de Juventudes Científicas" a realizarse del 15 al 19 de noviembre de 2018 en la Ciudad de Santiago de Chile y se les otorga la subvención económica correspondiente;

**Que**, mediante DNI se corrobora que los nombres y apellidos del estudiante es Enrique Luis Ortiz Soberanes, debiendo rectificarse la Resolución N° 2348-R-2018;

**Que**, el Artículo 210º del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

**De conformidad** al Artículo 33º inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

#### RESUELVE:

1º **RECTIFICAR** la **Resolución N° 2348-R-2018** de fecha 14 de noviembre 2018, solo en lo que respecta al orden de los nombres, del estudiante para su participación en el "9º Congreso Mundial de Juventudes Científicas", debiendo quedar como sigue:

DICE: Luis Enrique Ortiz Soberanes  
DEBE DECIR: "Enrique Luis Ortiz Soberanes"

2º **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 2348-R-2018.

3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase  
  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

RECTOR  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR